



Alcaldía de Medellín

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

INFORME DE LEY Y SEGUIMIENTO						
DOCUMENTO DE REFERENCIA:						
PERIODICIDAD DEL INFORME	Anual		PERIODO A REPORTAR	Enero – junio 2021		
	Semestral	X				
	Cuatrimestral					
	Trimestral		FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME	Día	Mes	Año
	Bimestral			20	08	2021
	Mensual					
	Otro					
NOMBRE DEL INFORME	INFORME DE SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL					
MARCO NORMATIVO	<p>Las normas de carácter superior y legal, le asigna a las Oficinas de Control Interno, el deber constitucional y legal de realizar seguimientos legales, con base en las siguientes fuentes normativas y constitucionales, su orden es:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Constitución Política de Colombia. ➤ Ley 42 de 1993 (Control Fiscal de la CGR). ➤ Ley 80 de 1993, (Contratación Administrativa) ➤ Ley 87 de 1993 (Sistema Nacional de Control Interno) ➤ Ley 489 de 1998, artículo 32 (Democratización de Administración Pública). ➤ Ley 610 de 2000 (Responsabilidad fiscal). ➤ Ley 850 de 2003 (Veedurías Ciudadanas). ➤ Ley 1150 de 2007 (transparencia en la contratación con Recursos Públicos) ➤ Decreto 1510 de 2013 (Sistema de compras y contratación pública) ➤ Ley 1474 de 2011 (Estatuto anticorrupción). ➤ Ley 1953 de 2019 (Código Único Disciplinario) ➤ MOP: Mapa de Procesos 2020 ➤ Resolución No. 385 de 2020 – Ministerio de Salud y Protección Social (Emergencia Sanitaria por Covid19). ➤ Plan de auditorías 2021 					
PROCESO RESPONSABLE	CONTROL INTERNO					



www.medellin.gov.co

Fondo de Valorización del Municipio de Medellín
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 # 13-157 - Piso 2, oficina IN4
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0



Alcaldía de Medellín

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

OBJETIVO	<p>Verificar en el Mapa de Riesgos vigencia 2021, las acciones diseñadas por los líderes de los procesos, a fin de comprobar la efectividad de los controles implementados para mitigar los riesgos identificados en la Entidad, los cuales fueron establecidos de acuerdo con el Modelo de Operación por Procesos.</p> <p>Objetivos Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluar la efectividad de los controles, conforme a la información reportada por cada uno de los responsables del proceso o subproceso. • Efectuar recomendaciones en relación a la gestión de los riesgos de la entidad
ALCANCE	<p>La verificación y el análisis efectuada al Mapa de Riesgos de la entidad, se realiza a los riesgos identificados en la presente vigencia, para el periodo correspondiente a enero - junio de 2021</p>

DESARROLLO

Con el fin de garantizar el cumplimiento a la implementación de lo contemplado en la Ley 87 de 1993, la Coordinación de Control Interno realizó seguimiento a la administración del mapa de riesgos institucional.

1. METODOLOGIA

El presente informe fue realizado de acuerdo con las disposiciones legales y partiendo de los respectivos riesgos que fueron planteadas por los responsables de los procesos y/o subprocesos, consolidando los resultados en la matriz de riesgos 2021.

El objetivo primordial de la administración de riesgos, es crear una cultura de prevención y control. El marco general para la gestión del riesgo y el control está a cargo de la Alta Dirección, en el que participa toda la entidad desde el esquema de las Líneas de Defensa, de tal manera que se garantice a la administración un aseguramiento razonable respecto del logro de los objetivos.

Cabe resaltar que la entidad se encuentra actualizando el mapa de riesgos, liderado por el proceso de Planeación Estratégica, por lo cual algunos procesos midieron los riesgos que fueron actualizados y que se incluirán en el nuevo mapa de riesgos.

2. CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

La matriz de riesgos por procesos y/o subprocesos de la vigencia 2021, está estructurada de la siguiente manera: 156 riesgos de gestión, incluidos 2 riesgos clasificados como Covid 19 y 22 riesgos de corrupción como se indica en el siguiente cuadro:



www.medellin.gov.co

Fondo de Valorización del Municipio de Medellín
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 # 13-157 - Piso 2, oficina IN4
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0



Alcaldía de Medellín

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

Cuadro N° 1. Cuadro consolidado total de riesgos por procesos y subprocesos

PROCESOS Y/O SUBPROCESOS	No. RIESGOS DE GESTIÓN	N° RIESGOS DE CORRUPCIÓN	No RIESGOS COVID19	TOTAL No. RIESGOS
Conceptualización y estructuración técnica de valorización	3	3	0	6
Planeación institucional	1	1		2
Planeación Estratégica	2	1		3
Comunicación Interna – Externa	4	1		5
Seguimiento Técnico de Obras	3	4	1	8
Seguimiento Ambiental y Social	5			5
Gestión social	4			4
Facturación	4	1		5
Cartera	6			6
Gestión de Cobros	11	1	1	13
Gestión Contable	28			28
Soporte Financiero – Presupuesto	7			7
Gestión de recaudos, inversiones y pagos	5	4		9
Administración de bienes y servicios	4			4
Gestión Contractual	10			10
Servicio al ciudadano	14			14
Defensa jurídica y prevención del daño antijurídico	10			10
Gestión predial	9			9
Trámites Legales	5			5
Gestión documental	3	1		4
Gestión Humana y del Conocimiento	7			7
Tecnologías de la información	8			8
Control Interno	1	5		6
TOTALES	154	22	2	178

RESULTADOS

Los resultados del seguimiento a los riesgos a junio 30 de 2021, son los siguientes:



www.medellin.gov.co

Fondo de Valorización del Municipio de Medellín
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 # 13-157 - Piso 2, oficina IN4
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0



Alcaldía de Medellín

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

1. Metodología para la administración de riesgo

Existen deficiencias en la metodología para la administración del riesgo, ya que no son aplicados todos los pasos básicos para su desarrollo, de acuerdo con lo establecido en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles emitida por el DAFP en su versión 5 de diciembre de 2020; a continuación, se describe la metodología para la administración del riesgo:

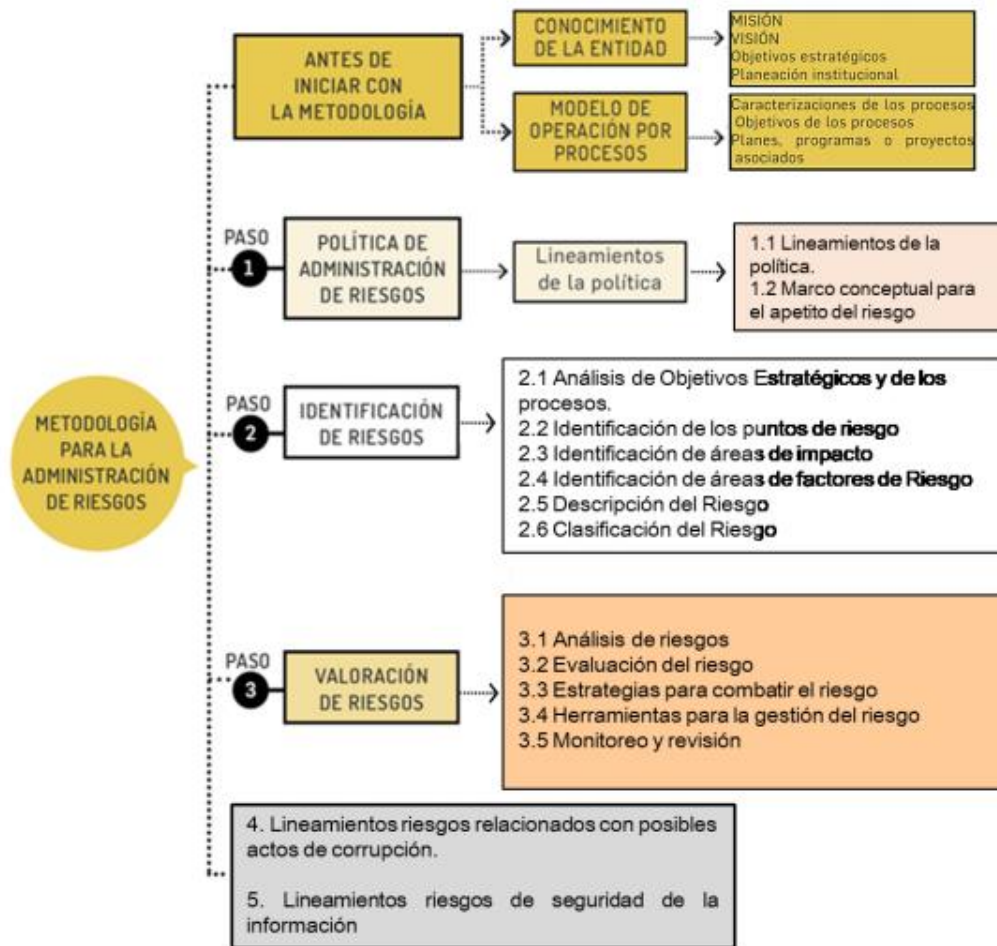


Figura tomada de Guía administración riesgos – diseño de controles

2. Política administración de Riesgos

Actualmente la entidad no cuenta con una política para la administración del riesgo, teniendo en cuenta que la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles emitida por el DAFP,



www.medellin.gov.co

Fondo de Valorización del Municipio de Medellín
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 # 13-157 - Piso 2, oficina IN4
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0



Alcaldía de Medellín

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

establece la estructura que debe tener la política, y señala que debe hacerse para efectuar el control y su seguimiento, basándose en los planes y los objetivos institucionales o por procesos y los aspectos que debe contener.

¿QUÉ ES?

Declaración de la dirección y las intenciones generales de una organización con respecto a la gestión del riesgo (NTC ISO31000 Numeral 2.4). La gestión o administración del riesgo establece lineamientos precisos acerca del tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos.

¿QUIÉN LA ESTABLECE?

La Alta Dirección de la entidad
Con el liderazgo del representante legal
Con la participación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

¿QUÉ SE DEBE TENER EN CUENTA?

Objetivos estratégicos de la entidad
Niveles de responsabilidad frente al manejo de riesgos
Mecanismos de comunicación utilizados para dar a conocer la política de riesgos en todos los niveles de la entidad

¿QUÉ DEBE CONTENER?

Objetivo:	Se debe establecer su alineación con los objetivos estratégicos de la entidad y gestionar los riesgos a un nivel aceptable.
Alcance:	La administración de riesgos debe ser extensible y aplicable a todos los procesos de la entidad. En el caso de los riesgos de seguridad digital, estos se deben gestionar de acuerdo con los criterios diferenciales descritos en el modelo de seguridad y privacidad de la información (ver caja de herramientas)
Niveles de aceptación al riesgo:	Decisión informada de tomar un riesgo particular (NTC GTC137, Numeral 3.7.1.6). Para riesgo de corrupción es inaceptable.
Niveles para calificar el impacto:	Esta tabla de análisis variará de acuerdo con la complejidad de cada entidad, será necesario considerar el sector al que pertenece (riesgo de la operación, los recursos humanos y físicos con los que cuenta, su capacidad financiera, usuarios a los que atiende, entre otros aspectos).
Tratamiento de riesgos:	Proceso para modificar el riesgo (NTC GTC137, Numeral 3.8.1.).
Periodicidad para el seguimiento de acuerdo con el nivel de riesgo residual.	

Figura tomada de Guía administración riesgos – diseño de controles

3. Administración de riesgos

- Actualmente la entidad tiene dentro de su mapa de riesgos por procesos los riesgos de corrupción, lo cual no es objetivo e imparcial pues lo ideal es que los riesgos de corrupción no sean administrados por los procesos que sufren las incertidumbres, sino que se haga mediante el Mapa de Riesgos de Corrupción.
- Se encontró que los procesos y subprocesos de la entidad, se encuentran actualizando el mapa de riesgos de la entidad; de igual forma, sus controles y acciones para mitigarlos, por lo que hubo



www.medellin.gov.co

Fondo de Valorización del Municipio de Medellín
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 # 13-157 - Piso 2, oficina IN4
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0



Alcaldía de Medellín

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

dificultades por parte de algunos procesos para evaluarlos.

4. Análisis del riesgo

- El análisis del riesgo busca establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo y sus consecuencias o impacto, con el fin de estimar la zona de riesgo inicial (Riesgo Inherente). Una vez verificada la matriz de riesgos de la entidad, se pudo evidenciar que la entidad tiene establecida la escala de análisis Probabilidad Vs. Impacto que mide el nivel de riesgo para cada uno de sus procesos en una escala de Bajo, Moderado, Alto y Extremo, lo que se traduce en el riesgo inherente; sin embargo, no se evidencia la implementación de las acciones preventivas correspondientes al riesgo residual; éste último, es el que persiste después de que se hayan desarrollado todas las respuestas y acciones planificadas para mitigarlo.

Es importante recordar que la diferencia entre el riesgo inherente y el riesgo residual es que en el primero se calculan las probabilidades de ocurrencia en relación con el impacto, mientras que el segundo expone la vulnerabilidad de la entidad ante el impacto:

Riesgo inherente:

- Baja probabilidad, bajo impacto.
- Baja probabilidad, alto impacto.
- Alta probabilidad, bajo impacto.
- Alta probabilidad, alto impacto.

Riesgo residual:

- Baja vulnerabilidad, bajo impacto: reubicar recursos.
- Baja vulnerabilidad, alto impacto: reasegurar la preparación para el impacto.
- Alta vulnerabilidad, bajo impacto: evaluar impactos acumulativos.
- Alta vulnerabilidad, alto impacto: aumentar las medidas de mitigación del riesgo.
- También se pudo observar una inadecuada descripción de algunos riesgos, pues es importante recordar que el riesgo es la posibilidad de ocurrencia que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre los objetivos institucionales o del proceso. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias.

La descripción del riesgo debe contener todos los detalles que sean necesarios y que sea fácil de entender tanto para el líder del proceso como para personas ajenas al proceso, para ello la guía se propone una estructura que facilita su redacción y claridad que inicia con la frase POSIBILIDAD DE y se deben analizar los siguientes aspectos:



www.medellin.gov.co

Fondo de Valorización del Municipio de Medellín
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 # 13-157 - Piso 2, oficina IN4
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0



Alcaldía de Medellín

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

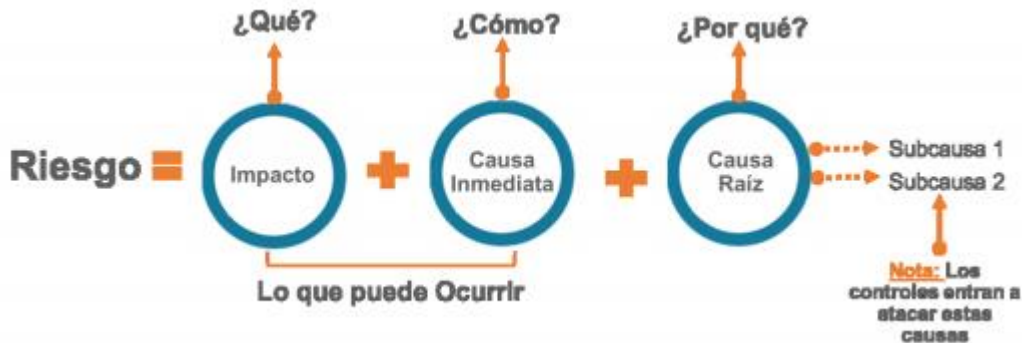


Figura tomada de Guía administración riesgos – diseño de controles

5. Análisis de los controles

Conceptualmente un control se define como la medida que permite reducir o mitigar el riesgo. Para la valoración de controles se debe tener en cuenta que:

- ✓ La identificación de controles se debe realizar a cada riesgo a través de las entrevistas con los líderes de procesos o servidores expertos en su quehacer. En este caso sí aplica el criterio experto.
- ✓ Los responsables de implementar y monitorear los controles son los líderes de proceso con el apoyo de su equipo de trabajo.

De acuerdo con lo anterior, se pudo evidenciar que:

- Algunas acciones implementadas como controles, no siempre están mitigando las causas de los riesgos, lo cual podría representar una ineficiente construcción y seguimiento de los inhibidores del riesgo para los diferentes procesos y subprocesos.
- Se identificó la materialización del riesgo Inexactitud en la elaboración del PAC, debido a la baja ejecución de pagos con respecto a lo planeado en el PAC; esto obedece a la debilidad en el diseño de los controles establecidos por el subproceso Gestión de Recaudos, Inversiones y Pagos – proceso Gestión Financiera.
- Existe deficiencia en el diseño y la descripción de los controles, ya que algunos procesos o subprocesos tienen acciones que realmente no se realizan, mientras que los controles que realmente aplican, no están descritos en el plan de manejo para el riesgo; además, la mayoría de acciones no determinan la periodicidad con la que debe realizarse.

El DAFP propone la siguiente estructura para una buena redacción de los controles:



www.medellin.gov.co

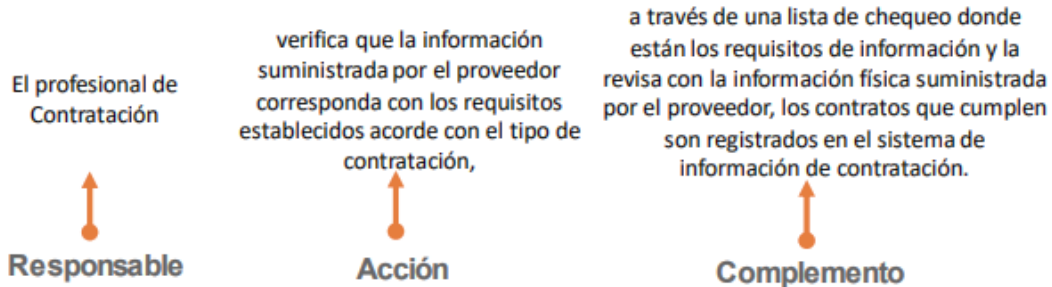
Fondo de Valorización del Municipio de Medellín
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 # 13-157 - Piso 2, oficina IN4
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0



Alcaldía de Medellín

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín



6. Análisis de Indicadores de medición

- Se pudo identificar que algunas acciones propuestas como plan de manejo para el riesgo, no tienen un indicador que permita medir el grado de efectividad, con el fin de identificar si el desempeño de la gestión es adecuado o, por el contrario, deben establecerse otras acciones.
- Por parte de algunos procesos y subprocesos, no se evidencia la aplicación de la fórmula propuesta de los indicadores establecidos en la matriz de riesgos, para realizar la medición de la efectividad en algunas acciones implementadas, con el fin de evidenciar el resultado como producto de la misma.

RECOMENDACIONES

- Implementar una metodología para la administración de los riesgos de la entidad, donde se indiquen los pasos para su desarrollo y las estrategias de comunicación transversales a toda la entidad para que su efectividad pueda ser evidenciada.
- La alta dirección de la entidad debe adoptar la Política de Administración de Riesgos con el liderazgo del representante legal y con la participación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, en donde se definan lineamientos precisos para el tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos que afectan el logro de los objetivos institucionales.
- Identificar dentro del mapa de riesgos, el riesgo residual y así mismo implementar acciones para su administración.
- Implementar el Mapa de Riesgos de Corrupción por parte del Subproceso de Planeación Institucional del Proceso de Planeación Estratégica, y evitar que este tipo de riesgos sean



www.medellin.gov.co

Fondo de Valorización del Municipio de Medellín
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 # 13-157 - Piso 2, oficina IN4
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0



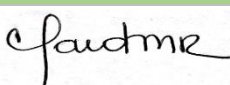

Alcaldía de Medellín

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

administrados por los procesos que los padecen para así garantizar objetividad e imparcialidad.

- Adoptar la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles emitida por el DAFP en su versión 5 del 2020, para la descripción de los riesgos y los controles del mapa de riesgos de la entidad.
- Evaluar el diseño de los diferentes controles que se proponen para mitigar los riesgos de los procesos y subprocesos de la entidad, implementando la frecuencia o periodicidad con la que se deben ejecutar, con el fin de asegurar su eficacia y mitigación de las causas y documentarlos dentro de los procedimientos internos.
- Diseñar nuevos controles que aseguren la eficacia en la mitigación del riesgo, realizar las correcciones a que haya lugar frente a la planeación de los gastos en el PAC y hacer seguimiento a la ejecución del mismo, con el fin de evidenciar las desviaciones oportunamente y hacer los ajustes a que haya lugar.
- Formular indicadores para medir la efectividad de las acciones implementadas en cada uno de los controles.
- Fomentar en FONVALMED, estrategias que permitan dar a conocer la importancia de la gestión de los riesgos, debido a las posibilidades de ocurrencia que presentan los mismos y al impacto que pueden generar en el que hacer de la entidad.

FECHA DE INFORME	AUDITOR (ES)
Medellín, 20 de agosto de 2021	 Claudia Ivone Monsalve Rojas Profesional de Auditoria, Control Interno
 ELKIN GUILLERMO SUAREZ ROMERO Coordinador de Control Interno	



www.medellin.gov.co

Fondo de Valorización del Municipio de Medellín
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 # 13-157 - Piso 2, oficina IN4
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0